

**Datos Del Expediente:**

SELECCION DE PERSONAL		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/107/2018	GPE12I2PK	22-08-2018
Código de verificación electrónica 3Q350H1Q6J1I261W03VC		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS**

Vista la Resolución de Alcaldía, de fecha 26/06/2018, donde se aprueban las Bases Regulatoras de la Convocatoria Pública, para la provisión **CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE INTERVENTOR/A EN EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS**, Categoría Superior, Grupo A1, por Concurso de Méritos, reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional de la Subescala de Intervención; publicada posteriormente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), de fecha 13/07/2018 (número 162).

Visto que el plazo de presentación de instancias es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOPA, finalizando el plazo el día 27/07/2018.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 16/07/2018 al 27/07/2018, ambos inclusive).

Vista la Resolución de Alcaldía, de fecha 03/08/2018, por la que se aprueba la Lista Provisional de Aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as, para la provisión **CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE INTERVENTOR/A EN EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS**, Categoría Superior, Grupo A1, reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional de la Subescala de Intervención.

Expirado el periodo de subsanaciones a la citada Lista Provisional de Aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as (Del 6/08/2018 al 20/08/2018, ambos inclusive); y vistas las solicitudes de subsanación presentadas por los/as Aspirantes Excluidos/as en la Lista Provisional, durante el plazo de subsanación señalado al efecto (10 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución).

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local, por la presente **HE RESUELTO:**

1º.- APROBAR la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para la provisión **CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE INTERVENTOR/A EN EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS**, Categoría Superior, Grupo A1, por Concurso de Méritos, reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional de la Subescala de Intervención:

ADMITIDOS/AS – INTERVENTOR/A CARÁCTER INTERINO				
Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	ALVAREZ	VIVANCO	EMMA	71880693-N
2	AMO	GONZALEZ	MARIA CARLOTA	71875500-V



ADMITIDOS/AS – INTERVENTOR/A CARÁCTER INTERINO				
Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
3	COLAO	RODRIGUEZ	BEGOÑA	53647690-Y
4	FERNANDEZ	TORRE	MARTA	32890756-C
5	LAZARO	LOPEZ	OSCAR	09398193-W
6	MIRANDA	QUEIPO	DELFINA	76942318-G
7	PEREZ	MARQUES	COVADONGA	71900966-E
8	RODRIGUEZ	GONZALEZ	BRUNO JOSE	53507901-B

2º.- NOMBRAR la Comisión de Selección, que en cumplimiento de la Base Sexta de la Convocatoria, y dado que el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", según escrito de fecha 08/08/2018 (Fecha Registro 16/08/2018 y nº registro 10.510) no formula propuesta a nombramiento de Representante, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

TITULAR: Ramón Menéndez Chaves.

SUPLENTE: M^a Isabel Pardo Aranguren.

SECRETARIO:

TITULAR: M^a Felisa Pérez Gimeno.

SUPLENTE: M^a del Mar Suárez Beltrán.

VOCALES:

TITULAR: Estefanía Martín Argüello.

SUPLENTE: Adolfo Camilo Díaz López.

TITULAR: Marino Sánchez Sánchez.

SUPLENTE: M^a José Fernández Díaz.

3º.- La Comisión de Selección se constituirá y efectuará la Valoración de los méritos presentados por los/as Aspirantes Admitidos/as en la Lista Definitiva, según lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria, el próximo **MARTES 28 DE AGOSTO DE 2018, a las 09:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sito en Nubledo-Corvera de Asturias.**

4º.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, Página Web Municipal (www.corvera.es) y Atención al Ciudadano.

5º.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Selección y Junta de Personal del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

6º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, y dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

7º.- Trasladar el expediente a la sección de Personal, para que se efectúen los trámites oportunos.

Ante mí: